

Santo Domingo, D. N.
1 de mayo de 2026

Señor
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue
Ciudad

Atención: **Sra. Olga Nivar, Directora de Oferta Pública**

Copia A: **Sra. Elianne Vilchez, Gerente General**
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.

Referencia: **Hecho relevante Distribución de beneficios al cierre del año 2025 del Fondo de Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas II (SIVFIC-081)**

Estimados señores:

Luego de saludarles, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Universal S. A. (AFI Universal), en calidad de gestora del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Dominicana II (el Fondo), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIC-081, en cumplimiento con el artículo 23 del Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNMV-2022-10-MV), el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, así como lo establecido en la sección 2.10 del Reglamento Interno del referido fondo, tiene a bien informar como hecho relevante a esta Superintendencia y al Mercado de Valores en General, que el día treinta (30) de abril del dos mil veintiséis (2026), el Comité de Inversiones conoció las ganancias líquidas del Fondo correspondientes al corte del 31 de diciembre del año 2025.

En ese sentido, los miembros del Comité de Inversiones del Fondo aprobaron la no distribución de dividendos correspondiente al cierre del año 2025, fundamentando su decisión en que el Fondo se encuentra en etapa inicial de estructuración y operaciones. Decisión fundamentada en preservar la liquidez necesaria para cubrir los compromisos operativos del Fondo. Sin otro particular, se despide.

Cordialmente,

Rafael Mejía Laureano
Administrador del Fondo



EXTRACTO DE ACTA

Para los fines procedentes, a continuación, certificamos la resolución adoptada en la comunicación compartida al Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Infraestructuras Dominicanas II (El Fondo), aprobada en fecha treinta (30) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

PRIMER PUNTO:

Distribución de dividendos correspondiente al cierre del año 2025

El Sr. Rafael Mejía Laureano, Administrador del Fondo, quien participa con voz, pero sin voto en el presente Comité, tomó la palabra para informar a los miembros del Comité lo siguiente; en virtud de que la periodicidad para decidir sobre la distribución de dividendos es anual y corresponde a los miembros del Comité conocer acerca de la distribución de dividendos al cierre de cada año fiscal.

En consonancia con lo establecido en el Reglamento Interno, los miembros del Comité conocen las ganancias líquidas del Fondo correspondientes al periodo terminado al corte del 31 de diciembre del año 2025 y deciden acerca de las reservas para cubrir compromisos de corto plazo. En base a la información presentada:

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS DOMINICANA II

	Notas	2025
Gastos operacionales		
Comisión por administración y desempeño	9 y 11	(5,828)
Gastos generales y administrativos		<u>(1,867,861)</u>
Total gastos de operación		<u>(1,873,689)</u>
Resultados en operaciones		(1,873,689)
Ingresos financieros		
Intereses ganados		140,176
Ganancia neta en inversiones a valor razonable con cambios en resultados		<u>-</u>
Total ingresos financieros, neto		<u>140,176</u>
Resultado del año		<u>(1,733,514)</u>

En ese sentido, el Administrador del Fondo propuso la no distribución de dividendos correspondiente al cierre del año 2025, con base en que el Fondo se encuentra en etapa inicial de estructuración y operaciones. **Luego de evaluar dicha propuesta, los miembros del Comité de Inversiones acordaron aprobar la no distribución de dividendos del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Dominicana II**, con el objetivo de preservar la liquidez necesaria para cubrir los compromisos operativos del Fondo y asegurar la ejecución efectiva de su estrategia de inversión.

La presente certificación se expide, firma y sella en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día uno (1) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).


Rafael Mejía Laureano
Administrador del Fondo